

YERBA BUENA,

19 JUN 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 254**

VISTO: El Expte. Nº 6.477-M17-A-12, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, A.S. María Victoria Aldonate, solicita autorización para hacer uso de sus Vacaciones correspondientes al año 2008, 05 (cinco) días y al año 2009, 30 (treinta) días, a partir del 21/06/12 al 22/07/12, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, al no existir objeciones al respecto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, en el que además debe designarse al funcionario que la reemplazará en sus funciones mientras dure su ausencia;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a hacer uso de sus Vacaciones a la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, A.S. María Victoria Aldonate, D.N.I. Nº 16.033.965, por el período comprendido entre el 21/06/12 al 22/07/12, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad, Dn José Hugo Saab, se hará cargo de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, mientras dure la ausencia de su Titular.-

ARTICULO TERCERO: Por Dirección de Recursos Humanos dispóngase lo necesario para computar los días de Vacaciones autorizados en el Artículo Primero a las Vacaciones Anuales Ordinarias que se le adeuden a la Sra. Secretaria de Políticas Sociales.-

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Dn. Héctor Osvaldo Aguirre.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Eld/mec.-



HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA